

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

*8.000 1088/19*

Número 245

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

JESUS BUJEDA CORTES  
EUGENIO ROYO MONTON.

ANGEL GARCIA AZNAR

VILLAFRANCA DEL CAMPO

FELICIANO SANCHEZ

Asunto: DENUNCIADOS

32

R 4-241

En relación con su escrito de fecha 28 de noviembre del pasado año, en la que se denuncia a los vecinos de esa localidad JOSE BUJEDA CORTES y EUGENIO ROYO MONTON, por pastoreo en la finca sembrada de la "Retuerta" de ese término municipal, propiedad de D. Esteban Martínez García, le significo que deberá pasar el tanto de culpa al Juzgado correspondiente, caso de que no lo haya llevado a efecto.

Dios guarde a Vd. muchos años  
 Teruel 20 de enero de 1951  
 EL GOBERNADOR CIVIL INTNO.



*[Handwritten signature]*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
 VILLAFRANCA DEL CAMPO.





ALCALDÍA

DE

Villafranca del Campo

(TERUEL)



Número 761

*Dr. Antecedentes*

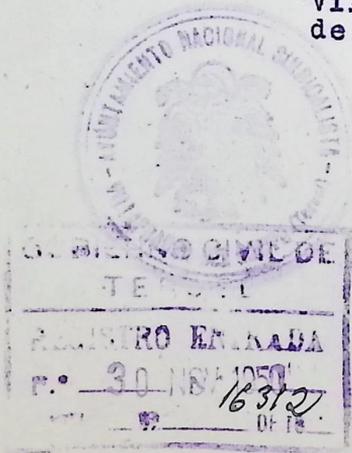
3

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía el vecino Esteban Martínez García manifestando que el día 5 del actual entró el ganado lanar propiedad de los vecinos de esta localidad José Bugada Cortés y Eugenio Royo Montón en una finca que pose sembrada de esparceta situada en la partida "Retuerta" de este término municipal, no habiéndole abonado cantidad alguna por el daño causado a pesar de los requerimientos particulares que le ha hecho, por cuyo motivo lo pongo en el Superior conocimiento de V. E. cumpliendo así lo ordenado por su muy respetable Autoridad en oficio del Negociado 2º Nº 3570 de fecha 11 de los corrientes.

Dios guarde a V. E. muchos años  
 Villafranca del Campo 28 de Noviembre de 1950.

El Alcalde

*Juan Valero*



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL



3º

154

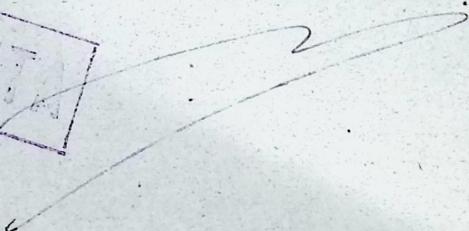
En relación con su escrito de fecha -  
23 de noviembre último, denunciando a los  
vecinos de esa localidad, ANGEL GARCIA -  
AZNAR, y FELICIANO SANCHEZ por pastoreo,  
le significo que deberá pasar el tanto de  
culpa al Juzgado correspondiente, caso de  
que no lo haya llevado a efecto.

Dios guarde a Vd, muchos años.

Teruel, 16 de enero de 1951

EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA



SR. COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE

VILLAFRANCA DE CAMPO.-



GUARDIA CIVIL  
133 Comandancia  
Puesto de Villafraanca

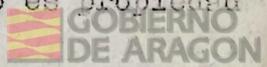
EXCMO. SEÑOR.

Nº del P. de S. 434

Sobre las 13 horas del dia de hoy, se ha presentado en esta Casa- Guer- tes, ante el Cabo 1º que suscribe, el natural y vecino de esta localidad PEDRO BALLESTEROS MORA, de 46 años, ca- sado, y de profesión labrador, manifes- tando que se habia de sorprender en ~~una~~ ~~era~~ que posee en la partida Extremu- ros de este término municipal a su convecino ANGEL GARCIA AGUAR, de 26 años, casado, y de profesión labrador, con un rebaño de ovejas pastando en un monton de paja que tiene en ella depositada y que al hacerle saber que quedaba denunciado y que sacase el ga- nado de la finca, lo dijo que ni saca- ria ni pagaria la denuncia.

Acto seguido salio la citada clase en unión del manifestante para el lu- gar indicado viendo a poca distancia que salia con el rebaño de la era en cuestión y se internaba en otra próxi- ma propiedad del natural y vecino de este localidad JOAQUIN MARTINEZ CASI- NOS, de 66 años, casado y de profesión labrador, en la que también habia otro montón de paja, de la que también pasta- ban y sin que heiese nada por impedirlo. También en este último punto fué sorprendido con otro rebaño de ovejas apacentando en otro montón de paja el joven vecino de esta localidad JOSE SANCHEZ ESTEBAN, hijo de Feliciano y de Maria, de 16 años, soltero y de profe- sión pastor, cuyo rebaño es propiedad de su padre.

*Enteato de cuentas  
de este hecho al juzgado.  
S.*



Reconocidos los montones de paja se comprueban que los daños ocasionados en el de Antonio Ballesteros, accion de a unas 250 pesetas y en los de Joaquin Martinez unas 225 y 15 pesetas respectivamente, los dos primeros ocasionados por el ganado de Angel Garcia y el último por el de José Sanchez.

Preguntados ambos por las causas indicadas manifiesta el tan citado Angel, que habia entrado a pastar con el rebaño, porque las citadas eras son de dominio público y por lo tanto se cree con derecho; no alegando nada en su descargo el joven José Sanchez.

Por todo lo expuesto se le hizo saber que quedaban denunciados ante la respetable y superior autoridad de V.E. por así tenerlo interesado en escrito Núm. 3569 de fecha 11 del actual, siendo adjuntos los informes politico-sociales y economicos de los damnificados.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Villafraanca, 23 de noviembre de 1,950.

El Cabo 1º Comandante de Puesto.

*Agustina Linares*  
*Señalada*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL

INFORME POLITICO-SOCIAL Y ECONOMICO DE

ANGEL GARCIA AGUAR, de 26 años, casado, labrador,  
natural y vecino de Villafranca del Campo (Teruel).

Este individuo debido a su edad antes del G.M.N. no se le conocia en pilitica ni durante el mismo tuvo relacion alguna ni en favor ni en contra, en la actualidad se conduce bien en todos los sentidos; sus pedres y familiares mas allegados antes durante y despues se han conducido bien, durante el Moviemiento colaboraron con las Autoridades nacionales y estan considerados como adictos al Regimen, por cuya circunstancia tambien lo esta el informado.

Economicamente goza de una de las buanas posiciones economicas de la localidad teniendo un liquido imponible total de rustica, urbana y pecuaria de 2588,20 peseta calculando el total de bienes en unas 150,000 pesetas.

Villafranca, 23 de noviembre de 1,950.

El Cabo 1º Comandante de Puesto.

*Justini Casari de Alindos*



INFORME POLITICO-SOCIAL Y ECONOMICO DE  
JOSE SANCHEZ ESTEBAN, hijo de Feliciano y de Maria,  
natural de Rodenas y vecino de Villafranca del Campo,  
de 16 años, soltero, pastor.

Este individuo debido a su corta edad no es conocido en politica, conduciendose bien en los demas sentidos sus padres estan considerados en esta localidad como indiferentes.

Al informado no se le conocen bienes de ninguna clase si bien su padre tiene un liquido inponible de 520 pesetas por todos los conceptos, calculando la capacidad economica en unas 30,000 pesetas y ademas es padre de una numerosa familia.

Villafranca, 23 de noviembre de 1,950.

El Cabo 1º Comandante de Puesto.

*Agustín Sáenz*  
*Al. Olmedo*



3º

3570

Teniendose noticias en este Gobierno Civil de que en ese pueblo no se respeta el arbolado por parte de los vecinos que lo destruyen enseguida de plantado, así como de que el ganado no respeta la propiedad privada con los consiguientes perjuicios, se servirá adoptar las medidas oportunas a fin de evitar que en lo sucesivo se repitan estos actos de incultura, por lo que deberá denunciar a mi Autoridad a cuantos incurran en estos hechos, para sancionarlos como corresponde.

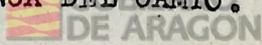
Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 11 de noviembre de 1950

EL GOBERNADOR CIVIL.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VILLAFRANCA DEL CAMPO.

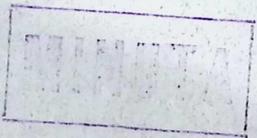


DE ARAGON

3569 3º

Teniendose conocimiento en este Gobierno Civil de que en el pueblo de Villafranca del Campo, no se respeta la propiedad privada, ya que los ganados entran constantemente en fincas sembradas y viñas, produciendo daños a sus propietarios tanto el ganado como los pastores a su cuidado, se destrozan por algunos vecinos los arboles recién plantados, llegandose a arrancar los tallos, e incluso desaparecen del pozo público instalado por el Ayuntamiento los útiles necesarios para sacar el agua, como sogas, garrucha etc, se servirá dar las órdenes oportunas para evitar la repetición de estos hechos, denunciandome a los infractores para su sanción ejemplar.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel 11 de noviembre de 1950  
EL GOBERNADOR CIVIL.



Sr. Teniente jefe de Linea de la Guardia Civil de  
MONREAL DEL CAMPO.

3º

3568

CONFIDENCIAL

Habiendose denunciado a este Gobierno Civil, que en el pueblo de Villafranca del Campo existe gran indignación causada por el reparto hecho por la Junta Local Agrícola, al parecer no conforme con lo efectivamente recolectado por cada productor resultando con ello perjudicados los pequeños labradores, existiendo gran desproporción entre el cupo fijado a estos y a los grandes propietarios se servirá dar las órdenes oportunas para que se desplace al referido pueblo, un Inspector de esa Jefatura Provincial que compruebe cuanto se expone, informandome de su resultado.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Teruel 11 de noviembre de 1950  
 EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Jefe Provincial del S.N.T.

TERUEL.



